



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General del Año de 1813"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/07/13	Hs. 10:20
Numero: 812	Fojas: 2
Expte. Nº 32/1984	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 189 /2013
Letra: Mun.U.

USHUAIA, 05 JUL 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con referencia a lo solicitado mediante Resolución C.D. N° 320/2012, donde se requiere información vinculada al estado de nueve (9) Licencias de Taxi, acompañando a la presente Nota S.S.G. N° 097 /2013, producida por el señor Subsecretario de Gobierno, a fin de dar respuesta a la Resolución mencionada.

atentamente.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy

fp

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General del Año de 1813"

Nota N° **097** /2013

Letra: S.S.G.

USHUAIA, 17 JUN 2013

SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO:

De acuerdo a lo solicitado por el Concejo Deliberante a través de Resolución C.D. N° 320/2012, donde se requiere informe sobre el estado de situación de determinadas Licencias de Taxi, cumpla en informar:

Licencia N° 06: Fue desadjudicada por incumplimientos de la Ordenanza Municipal N° 2986.

Licencia N° 27: Fue desadjudicada por incumplimientos de la Ordenanza Municipal N° 2986.

Licencia N° 57: Se encuentra en curso un plazo de treinta (30) días para regularizar la documentación por incumplimiento del artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2986. De no presentar la documentación será desadjudicada.

Licencia N° 157: Se encuentra en trámite de desadjudicación.

Licencia N° 192: Se encuentra en situación regular.

Licencia N° 203: Se encuentra en situación regular.

Licencia N° 207: Se encuentra en trámite de desadjudicación.

Licencia N° 214: Se encuentra en curso un plazo de sesenta (60) días para regularizar la documentación por incumplimiento del artículo 5to. de la Ordenanza Municipal N° 2986. De no presentar la documentación será desadjudicada.

Licencia N° 262: Se encuentra en curso un plazo de treinta (30) días para regularizar la documentación por incumplimiento del artículo 5to. de la Ordenanza Municipal N° 2986. De no presentar la documentación será desadjudicada.


GUILLERMO JOSE ESTEVEZ
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE GOBIERNO	
ENTRÓ 19 JUN 2013	SALIÓ